



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de abril de 2024

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

76º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2024

Examen de los informes: informes presentados por los Estados partes
en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de Honduras a la lista de cuestiones relativa a su tercer informe periódico*

[Fecha de recepción: 19 de marzo de 2024]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El Estado de Honduras presentó su tercer informe periódico ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹ (CESCR) el 04 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el Pacto).
2. Conforme al procedimiento simplificado de presentación de informes, el CESCR remitió al Estado la lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico presentado². En tal sentido, Honduras se complace en presentar el informe de respuesta a la lista de cuestiones.
3. Para la preparación del presente informe, a cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), se coordinó con las instituciones de los tres Poderes del Estado, entes desconcentrados y descentralizados que conforman la Mesa del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en Honduras (SIMOREH).
4. El informe resume las medidas legislativas, administrativas y judiciales adoptadas por el Estado en el período 2021-2023; así como, los principales retos y desafíos enfrentados por el Gobierno Solidario de la Presidenta Xiomara Castro.

II. Respuesta a la lista de cuestiones (E/C.12/HND/Q/3)

Información general

5. Cuestión 2. Sobre ejemplos en el que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), contenidos en el Pacto hayan sido invocadas en los tribunales, en 2021 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula falló a favor del amparo interpuesto por el Pueblo Indígena Tolupán de San Francisco de Locomapa, departamento de Yoro, relacionados con la no aplicación del Decreto Ejecutivo PCM-025-2020 promulgado en el marco de la COVID-19. Para que las autoridades municipales de Yoro restituyeran el derecho a la alimentación y a la salud de toda la población de la tribu, sin ningún tipo de discriminación.
6. El 10 de mayo de 2023, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitió un fallo declarando procedente otorgar la garantía de amparo e instó a la Municipalidad de Yoro a salvaguardar los derechos de la Tribu Tolupán, haciendo énfasis en la protección de su derecho a la alimentación y la salud de manera igualitaria. El fallo subrayó la necesidad de respetar, proteger y promover los DESC y la participación de esta comunidad³.
7. El Tribunal reconoció la violación de los derechos constitucionales de las comunidades indígenas, adicional a la regulación específica sobre los pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH). Asimismo, se ordenó crear un plan para garantizar la alimentación, con participación de líderes tribales y cumplimiento supervisado por el Ministerio Público (MP).
8. Cuestión 3. Para disminuir la violencia y criminalidad generalizada, el Gobierno ha implementado una serie de medidas, con las cuales ha logrado la disminución de los índices de homicidios. En 2022 se registraron 3,455 homicidios, con un promedio de 10.16 homicidios por día. De acuerdo con los registros del 6 de diciembre de 2023, esta cifra redujo a 2,865, con un promedio de 8.43 homicidios por día, representando una disminución de 590 homicidios⁴.

¹ E/C.12/HND/3.

² E/C.12/HND/Q/3.

³ PJ. Expediente AA-576-21 (2023).

<https://jurisprudencia.poderjudicial.gob.hn/ConsultaHN/PDFAmparo.aspx?opcion=1®=15258>.

⁴ Datos de Departamento de Estadística Policial.

9. Mediante decretos, se establece un estado de excepción parcial⁵ para abordar la situación generada por el incremento de delitos. Esta medida ha resultado en una reducción significativa a la tasa de homicidios, la desarticulación de más de 150 bandas criminales, la realización de 3,445 allanamientos de morada y la emisión de 3,134 órdenes de captura⁶.

10. En 2022 se creó la Dirección Policial Anti-Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado (DIPAMPSCO), para fortalecer el combate al crimen organizado, la extorsión y delitos conexos—su principal misión es prevenir y disuadir el delito.

11. La Policía Nacional, con el respaldo de la Dirección Policial de Investigación (DPI) y otras direcciones, a partir de diciembre de 2022 implementó la Operación Cabañas para reducir la criminalidad. Resultando en 41 órdenes de captura por varios delitos, 27 detenciones en flagrancia por distintas infracciones, una orden de aprehensión y la realización de 43 allanamientos de morada con autorización judicial⁷.

12. En 2023 se introdujo la Operación Candado en el Valle de Sula. Durante los 18 días de esta operación se logró disminuir un 71 % los casos de homicidio en esa área, en comparación con los mismos períodos en 2021 y 2022⁸.

13. La Secretaría de Seguridad (SEDS), a través de la Subsecretaría de Seguridad en Prevención y Derechos Humanos, se involucró en consultas enmarcadas en la construcción de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género y Derechos Humanos, enfocada en cinco áreas estratégicas. El objetivo era recibir propuestas para intervenir en el ámbito de la seguridad humana, considerando la perspectiva integral de la persona y su seguridad⁹.

14. La Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida (FEDCV) ha emprendido acciones como la presentación de requerimientos fiscales, capacitaciones, acompañamiento a víctimas y operativos de captura para desarticular bandas criminales.

15. En el presupuesto de ingresos y egresos de la República (Decreto Legislativo 157-2022) se fortalecen las unidades de investigación de muertes violentas de mujeres y femicidios, tanto en la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) como en la FEDCV, la Fiscalía Especial de Protección a la Mujer (FEP-MUJER) y el Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE).

16. El Gobierno Solidario ha revigorizado a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CISMVMF) para la prevención e investigación de casos de muertes violentas y femicidios.

17. La CISMVMF estableció dos mesas técnicas, remitiendo 104 casos al MP y la DPI. Además, brindó asesoramientos para el proyecto de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer. Y para abordar la problemática de mujeres desaparecidas, en 2022 se solicitó a la ONU-Mujeres asistencia técnica para la formulación de la Ley de Alerta Morada de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.

18. Como parte de la reorganización pública, se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)¹⁰, encargada de impulsar la planificación y análisis presupuestario con perspectiva de género en cumplimiento del Plan de Gobierno para la Refundación de Honduras (2022-2026)¹¹ y los compromisos internacionales.

19. Para brindar asistencia inmediata y protección a las mujeres víctimas de la violencia, la SEDS y SEMUJER suscribieron un acuerdo para la implementación de la

⁵ Decreto Ejecutivo PCM-24-2023.

⁶ SEDS (20/mayo/2023) Decreto PCM-24-2023. <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/22774>.

⁷ SEDS (14/abril/2023). <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/22031>.

⁸ SEDS (13/julio/2023). <https://seguridad.gob.hn/operacion-candado-valle-de-sula-redujo-un-83-de-homicidios-en-la-zona/>.

⁹ SEDS (20/septiembre/2023). <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/25317>.

¹⁰ Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

¹¹ LIBRE. Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista y Democrático 2022-2026. <https://www.libre.hn/plan-de-gobierno-de-xiomara-2022-2026>.

Línea 114-MUJER, lanzada en diciembre de 2023 durante la Feria Informativa Vivir sin Miedo, desarrollada en la ciudad de Tegucigalpa¹².

20. En 2022 se habilitó el primer centro de refugio para mujeres rescatadas de trata de personas, ubicado en la zona norte del país, con una capacidad para 30 mujeres¹³. En diciembre de 2023, SEMUJER, en coordinación con la Alcaldía Municipal del Distrito Central, instaló la Mesa Técnica de Seguimiento a la construcción de la primera casa refugio estatal¹⁴.

21. En cuanto a los delitos de trata y explotación sexual, la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) está trabajando en la reforma del Código Penal respecto al delito de trata de personas en sus tres niveles: nacional, departamental y municipal.

22. En el combate y persecución del delito de explotación y la trata de personas, en 2021 se obtuvieron 21 sentencias por estos delitos, se condenaron 29 personas y se judicializaron 132 casos con requerimiento fiscal. En 2022 se obtuvieron 31 sentencias, condenándose a 36 personas, y se judicializaron 22 casos¹⁵.

23. En cuanto a la atención de las víctimas, el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI-CICESCT), entre 2021-2022, rescató a 133 víctimas al interno del país y se rescataron 24 víctimas del extranjero que se retornaron al país; además, se brindó seguimiento a 320 víctimas identificadas de años anteriores, atendiendo un total de 477 víctimas directas y 601 víctimas indirectas. Asimismo, se cerraron 66 caso¹⁶.

24. En cuanto a los PIAH, la Fiscalía Especial de Protección a las Etnias y Patrimonio Cultural (FEP-ETNIAS/PC), han enjuiciado casos de vulneración de derechos indígenas, presentando requerimientos fiscales por delitos como usurpación y explotación de recursos naturales, capacitado a líderes comunitarios y funcionarios, y elaborados protocolos.

25. Cuestión 4. Para garantizar la efectiva protección y cumplimiento de los derechos de los defensores de derechos humanos (DDHH), la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), lleva a cabo la acción legal contra empleados, funcionarios públicos o particulares que atenten contra las personas defensoras debido a su labor de defensoría. Para el presupuesto de 2023 se destinaron L5,491,089.00.

26. Para refundar el Mecanismo Nacional de Protección (MNP), en julio de 2022 elaboró un diagnóstico inicial sobre las condiciones del MNP. Identificándose carencia presupuestaria, para lo cual, en coordinación con la Secretaría de Finanzas (SEFIN), se duplicó la asignación presupuestaria para el 2023 a L20,000,000.00.

27. Adicionalmente, se reestructuraron las unidades del MNP, centrando profesionales multidisciplinarios para responder a las personas beneficiarias, logrando realizar abordajes desde perspectivas múltiples.

28. A noviembre de 2023, el MNP informa 767 personas con medidas de protección distribuidos en: 185 casos activos (138 defensores de DDHH 15 periodistas, 16 comunicadores sociales y 16 operadores de justicia), 115 casos individuales y 70 casos colectivos.

29. De los 138 casos de defensores, (49 del medioambiente, 29 de la tierra, 19 ancestrales y patrimonio cultural, 13 de la comunidad LGBTIQ+, 11 defensores del agua, 9 de la mujer, 3 del debido proceso y acceso a la justicia, 3 de los NNA, y 2 de la educación).

¹² SEDS (05/diciembre/2023). <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/27287>.

¹³ CICESCT. Informe Nacional en Materia de Prevención, Atención a Víctimas y Persecución a Delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual de Honduras 2022.

¹⁴ (15/diciembre/2023). <https://www.instagram.com/p/C0nqPT3uB0j/?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>.

¹⁵ Informe Nacional en materia de prevención, atención a víctimas y persecución a los delitos de trata de personas y explotación sexual en Honduras. Disponible en: https://api.iap.gob.hn/api/public/serve_archivo/?idarchivo=MTkyMjg5NQ==.

¹⁶ CICESCT. Informes anuales 2021-2022.

30. Entre 2019-2023, la FEDCV registró ocho casos de crímenes contra defensores. Documentando tres casos con sentencias condenatorias que implican a seis personas por delitos contra la vida de tres defensores y tres casos adicionales en los que se dictó sentencia condenatoria contra seis personas por delitos similares. Además, inició la investigación por el asesinato de dos defensores ambientales en la comunidad de Guapinol.

31. Cuestión 5. Entre las medidas adoptadas para contrarrestar el impacto negativo de la COVID-19, el Banco Central de Honduras (BCH) ha implementado una serie de ajustes en su política monetaria, para mitigar posibles repercusiones en la economía, que incluyen¹⁷:

- a) Reducir la tasa de política monetaria en 0,75 puntos, situándose en 4,50 %;
- b) Disminuir la tasa de interés aplicada a los acreedores privados, pasando de 6,25 % a 5,50 %;
- c) Continuar ofreciendo operaciones de reporte al sistema financiero, con la extensión del plazo máximo de 14 a 28 días y una reducción de las tasas del 7,00 % al 6,25 %;
- d) Se estableció la tasa de interés aplicable a las inversiones en 4,50 %;
- e) Suspensión de las subastas diarias de bonos, para proporcionar mayor liquidez al sistema financiero. Se prevé una inyección de aproximadamente L10,600 millones.

32. El BCH también informa otras medidas adoptadas que incluyen:

- a) Suspensión de pagos de préstamos al Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por tres meses. Además, se destinaron L200 millones para respaldar el sector de la construcción, que beneficia a 200 familias y protegiendo mil empleos;
- b) Agilización de L2,500 millones en créditos agrícolas a través de BANHPROVI para tener seguridad alimentaria;
- c) Se estableció un fondo de L51 millones para apoyar a 5,000 pequeñas y medianas empresas;
- d) Asignación de L200 millones a productores agrícolas del Corredor Seco;
- e) Autorización para emitir deuda por hasta US \$2,500 millones para afrontar la pandemia, con operaciones financieras bajo la SEFIN;
- f) Confirmación por parte del FMI de una asignación de US \$143 millones para fortalecer la gestión de la crisis por la pandemia, procedentes de acuerdos de derecho de giro y facilidad de crédito aprobados en 2019.

33. Cuestión 6. Sobre las medidas adoptadas por las empresas y el Estado para prevenir el impacto de los proyectos económicos, particularmente en los derechos de los PIAH, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) está trabajando en la aprobación de la política ambiental y la revisión de la Ley General del Ambiente.

34. En 2022 se estableció la Mesa Sectorial de Empresas y Derechos Humanos en Honduras, conformada por representantes estatales, organizaciones de sociedad civil (OSC) y del sector empresarial, para crear el primer plan de acción en línea con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. En 2023 los integrantes de la mesa se capacitaron en los principios rectores, y la SEDH realizó el Foro empresas y derechos humanos.

35. Cuestión 7. Inciso a) sobre los efectos del cambio climático en el disfrute de los DESC, la SERNA ha iniciado un nuevo proceso de actualización de las contribuciones determinadas a nivel nacional (*NDC*) para 2024, para el adecuado monitoreo, reporte y verificación de las medidas de mitigación, así como el monitoreo y evolución de las medidas de adaptación de las *NDC*. Adicionalmente, se iniciará la construcción del informe bienal de transparencia (BTR).

¹⁷ PNUD. Informe sobre el impacto económico y social de la pandemia COVID-19 y recomendaciones de política para Honduras.

36. Se han implementado varias medidas de mitigación como las acciones nacionales apropiadas de mitigación (*NAMA*) de ganadería sostenible, iniciativas de electromovilidad y eficiencia energética, reducción de gases, entre otras, sin embargo, aún no hay cuantificación de reducción de emisiones.

37. Inciso b) en la gobernanza de cambio climático, se cuenta con un Comité Técnico Interinstitucional de Cambio climático (CTICC), del cual se desagrega el Comité Nacional de Adaptación al Cambio Climático, conformado por grupos de interés vinculados al cambio climático.

38. Mediante el Decreto Ejecutivo PCM-123-2021 se fortalece la normalización e implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el alineamiento de las inversiones con enfoque de adaptación al cambio climático. Para establecer las directrices para planificar y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a la adaptación de los impactos adversos que genera el cambio climático.

39. Por medio del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Junta Administradora del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), se entregó 27 contratos valorados en L68 millones, para la conservación y gestión de áreas protegidas a organismos que coadministran estos espacios.

40. Con la nueva estrategia se incluye intervención con el FAPVS para un proyecto en la Reserva de Biosfera del Río Plátano, con el objetivo de contribuir a su conservación¹⁸.

41. Inciso c) para fortalecer la respuesta y reducir el riesgo financiero por desastres de fenómenos naturales y/o sanitarios, la SEFIN elaboró el Plan de Implementación de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres 2021-2024, con el apoyo del BID y el Banco Mundial¹⁹. Su objetivo es definir responsabilidades, actividades, productos e indicadores de resultado de cada una de las cinco líneas estratégicas, que permitirá el manejo integral del riesgo.

42. Asimismo, se actualiza el marco legal y regulatorio para la gestión de riesgo, la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER). y para el desarrollo de capacidades institucionales, se eleva a rango de Secretaría de Estado a la COPECO, como Secretaría de Gestión de Riesgo y Contingencias mediante el Decreto Ejecutivo PCM-005-2022.

43. Inciso d) el ente encargado de las medidas y políticas de adaptación al cambio climático es la SERNA, comprometida en dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la suscripción de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, mediante la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC)²⁰.

44. La DNCC conformó el CTICC, que cuenta con representantes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, OSC y la academia—a nivel político y técnico. A través de la DNCC, se garantiza la participación de los PIAH en el CTICC, los Comité Nacional de Mitigación y el Comité Nacional de Adaptación.

45. Cuestión 8. Sobre la aprobación de una ley del Consejo de la Judicatura y la carrera judicial se informa que, en marzo de 2023 el Congreso Nacional (CN) estableció una comisión para crear una nueva legislación que reemplace al Consejo de Judicatura, previamente considerado inconstitucional por la CSJ. Esta comisión tiene la tarea de investigar detalladamente la sentencia que provocó la disolución del Consejo y redactar una nueva ley que defina la estructura, alcance y atribuciones de esta institución.

46. En cuanto a los procesos de selección y nombramiento de magistrados, y jueces, durante la legislatura de 2022, el CN aprobó varias leyes para asegurar el proceso de elección de los nuevos magistrados de la CSJ período 2023-2030:

¹⁸ ICF (18/noviembre/2023). <https://icf.gob.hn/2023/11/18/historica-inversion-para-conservacion-de-areas-protegidas/>.

¹⁹ https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/2021/08/2021-2024-piegfrd.pdf.

²⁰ Decreto Ejecutivo PCM-022-2010.

- a) Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora²¹ para proponer candidatos a magistrados de la CSJ;
- b) Decreto Legislativo 2-2023, que elige a los magistrados de la CSJ por siete años —se considera la lista de 15 candidatos presentada por la Junta Nominadora;
- c) La nueva CSJ fue elegida mediante acuerdos entre las bancadas de los partidos mayoritarios. Destacándose la equidad de género con la elección de ocho magistradas y siete magistrados, presididos por la magistrada Rebeca Ráquel Obando, elegida magistrada presidenta.

Disposiciones generales del Pacto (arts. 1-5)

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

47. Cuestión 9. Respecto al marco legislativo sobre la consulta previa, por medio de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) se dio inicio al proceso de identificación de la normativa nacional que vulnera DDHH de los PIAH. Además, con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) se está trabajando en el anteproyecto de Ley sobre la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI).

48. La Comisión de Enlace con Grupos Indígenas y Afrohondureños del CN, creó el plan y agenda estratégica 2022-2025, que busca eliminar los obstáculos en la aplicación del consentimiento CPLI bajo estándares internacionales; plantear iniciativas de ley para el saneamiento territorial, enfocado en los pueblos ancestrales que han tenido problemas de despojo (misquito, tawahkas y garífunas), y proponer leyes, programas e inversiones que faciliten a los pueblos ejercer los DESCA.

49. La SETRASS, con la asistencia técnica del PNUD y la OIT, desarrolló en mayo de 2022, el Proyecto Estrategia Integral de Formación y Promoción de Espacios de Interacción con los PIAH con enfoque basado en derechos con participación social. Con una inversión de US \$500,000.00, busca generar espacios que conlleven a la formación técnica jurídica en los estándares internacionales, así como apoyar la estrategia de socialización para establecer y elaborar el mecanismo de implementación de la CLPI.

50. Inciso a) respecto a la participación de los PIAH en las medidas y mecanismos para la consulta. Como se informó en la cuestión que antecede, se trabaja en la identificación de normativas nacionales que violan los DDHH de los PIAH. Así como en el anteproyecto de Ley sobre la CPLI.

51. En 2022, se creó la SEDESOL, la cual suprime la antigua Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. Dentro de su estructura se adscribe a la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA), la cual sustituye a la antigua DINAFROH. Entre las funciones de la CONAPOA, está la coordinación de la CPLI.

52. Inciso b) actualmente no se cuenta con una Ley de CPLI, sin embargo, se han realizado procesos para consultar a las comunidades PIAH respecto a proyectos que puedan afectar sus tierras y recursos. Destacando los siguientes:

- a) En 2018 se realizó un proceso de Consulta en el Consejo Territorial Misquito de DIUNAT en Brus Laguna, departamento de Gracias a Dios. Con participación de 435 miembros de las comunidades de Araslaya, Kusuapaika, Twuitanta y Brus Laguna, relativo a la implementación del Proyecto de Energía Fotovoltaica y el lugar de instalación del proyecto. Con la consulta favorable, el proyecto se desarrolló en el marco de la estrategia de reducción de la pobreza, con financiamiento del BID;

En agosto de 2023, la presidenta Xiomara Castro inauguró la planta de energía solar en la Mosquitia²², que cuenta con 741 paneles solares, aunado a un sistema fotovoltaico de

²¹ Decreto Legislativo 74-2022.

²² Canal 8 (08/agosto/2023). <https://n9.cl/89vyu>.

400 kilovatios con capacidad de almacenamiento de energía de 420 kilovatios. Esta tiene una inversión de L115.7 millones, beneficiando a 14,000 habitantes directos e indirectos.

b) En noviembre de 2019, a través de un Cabildo Abierto, la población de Tocoa declaró al municipio “libre de minería”, exigiendo que la empresa minera Los Pinares se retire de la zona.

53. Es importante señalar que la reforma al artículo 67-A de la Ley General de Minería, aplicable directamente a proyectos de inversión, establece la obligatoriedad de realizar procesos de consulta. El resultado de la decisión adoptada es vinculante para el otorgamiento de la concesión. Además, en el caso de proyectos por desarrollarse en territorios de los PIAH, se realizará la CPLI conforme al Convenio 169-OIT²³.

54. La Unidad de Ambiente y Seguridad del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), en cumplimiento de la Ley de Minería, realiza controles ambientales en proyectos mineros, asegurando el cumplimiento de medidas técnicas y legales para prevenir daños medioambiente, salvaguardar la vida y la salud.

55. La Unidad de Prevención y Manejo de Conflictos Mineros, constituida por IHGEOMIN, estableció una comisión que participa en la Mesa Técnica de Conflictos Ambientales.

56. Inciso c) para garantizar la protección de la tierra y recursos de los PIAH, la FEP-ETNIAS/PC atiende las denuncias por la comisión de delitos que impactan directamente en sus derechos, individuales y colectivos, y que afecten el patrimonio cultural nacional.

57. La FEP-ETNIAS-P/C investiga y judicializa casos en los cuales se ha irrespetado el derecho a la consulta a los PIAH. Se han presentado nueve requerimientos fiscales por omitir el deber de consultar, obteniendo una sentencia condenatoria contra un alto funcionario.

58. Para garantizar la seguridad jurídica y acceso a la tierra como política de Estado, así como terminar con la mora agraria que quedó rezagada desde 2009, la presidenta Xiomara Castro creó, en junio de 2023, la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra, integrada por el Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto de la Propiedad (IP), SEDESOL, SEDS, Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), CN, MP y el Poder Judicial²⁴.

59. Inciso d) respecto a la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), esta fue derogada mediante el Decreto Legislativo 33-2022²⁵.

60. La SEDH ha realizado diversas visitas *in situ* a la comunidad negra de habla inglesa *Crawfish Rock*, en Islas de la Bahía, para constatar las vulneraciones de derechos, e identificar necesidades básicas y brindarles atención adecuada. El 8 de diciembre de 2023 la SEDH realizó una segunda visita *in situ* para dar seguimiento a compromisos adquiridos como la formación sobre protección nacional y estándares de DDHH. También para responder a la convocatoria para formar una Misión Interinstitucional de parte del comisionado presidencial para derogar las ZEDE.

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

61. Cuestión 10. Inciso a) sobre los indicadores de pobreza de la población, el Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). En 2019, antes de la pandemia, el porcentaje de hogares en situación de pobreza a nivel nacional fue de 59.3 %.

62. Es importante resaltar que, debido al impacto de la COVID-19, así como los huracanes Eta-Iota que afectaron la actividad económica, al empleo asalariado e independiente, se redujo la masa de ingresos por trabajo, lo que provocó que en 2021 el porcentaje de hogares en condición de pobreza aumentará a 73.6 %²⁶.

²³ Decreto Legislativo 109-2019, Gaceta 35,107.

²⁴ Poder Popular (PP) (19/junio/2023). <https://n9.cl/nwb1u> y (06/junio/2023). <https://n9.cl/1se4k>.

²⁵ Decreto Legislativo 33-2022, Gaceta 35,907. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-33-2022.pdf>.

²⁶ INE. Resumen Ejecutivo LXXII EPHPM (junio/2021). <https://edgnrfnypo5.exactdn.com/wp-content/uploads/2021/11/Resumen-ejecutivo-INE-EPHPM-2021.pdf>.

63. Producto de la recuperación económica, los indicadores reflejan que se está retornando a los niveles de pobreza de prepandemia. El total de hogares en situación de pobreza a nivel nacional en 2023 es de 64.1 % con una reducción de 9.5 % relacionado al 2021. En la zona rural, el indicador de pobreza pasó de 76 % en 2021 a 64.1 % en 2023, reduciéndose en 11.9 %. En la zona urbana, la pobreza pasó de 71.8 % a 64 %, reduciéndose en 7.8 %²⁷.

Estadísticas de pobreza de la población a nivel nacional 2013-2023

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021 ^p	2022	2023
Pobreza*	64.50	62.8	63.78	60.90	68.84	61.9	59.3	73.6		64.1
Pobreza relativa*	21.94	23.1	23.78	22.50	23.58	23.1	22.6	19.9		22.6
Pobreza extrema*	42.56	39.7	39.99	38.40	44.19	38.7	36.7	53.7		41.5
% personas que viven en hogares con ingresos per capital de un dólar o menos	22.55	18.16	18.75	20.06	20.88	19.9	38.05	32.30		ND
Coeficiente de GINI (desigualdad en la distribución de los ingresos)	0.54	0.52	0.51	0.52	0.52	0.53	0.52	0.55		ND

Fuente: INE/Indicadores cifra país 2012-2020²⁸ y resumen ejecutivo de la LXXII EPHPM 2021.

* % de hogares.

^p Preliminar julio 2023.

ND: no disponible.

64. Inciso c) el Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado es de L776,635 millones, con una variación relativa de 13.5 puntos porcentuales al 2022 con relación al 2021. El PIB *per cápita* es de L80,919 según la población de 9.6 millones utilizada por el BCH²⁹.

PIB, variaciones relativas del PIB y PIB per cápita de Honduras 2014-2022

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019 ^p	2020 ^p	2021 ^p	2022 ^p
PIB (millones de lempiras)	414,634	460,405	495,922	543,403	575,285	614,918	585,734	684,204	776,636
Variaciones relativas del PIB	10.1	11.0	7.7	9.6	5.9	6.9	-4.7	16.8	13.5
PIB per capital (en lempiras)	49,173	53,682	56,865	61,332	63,752	67,190	62,953	72,397	80,919
Población (miles de personas)	8,432	8,577	8,721	8,860	9,024	9,152	9,304	9,451	9,598

Fuente: Datos BCH.

^p Preliminar.

65. Con respecto a la deuda pública de la administración central, para el 2022 se tiene US \$16,817.6 millones, que representa el 54.2 % del PIB, con una disminución de 5.1 % en relación con 2021. En cuanto a la fuente de obtención de recursos, el 51.6 % es deuda externa, mientras que el 48.4 % interna. Según la SEFIN, el incremento de la deuda para el 2020 se explica por la obtención de recursos internos y externos para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y atender la emergencia humanitaria de las tormentas Eta-Iota.

²⁷ (13/diciembre/2023) <https://ine.gob.hn/v4/2023/12/05/el-instituto-nacional-de-estadistica-ine-socializa-logros-significativos-en-la-reduccion-de-la-pobreza-en-honduras/#:~:text=El%20indicador%20de%20pobreza%20en,un%2041.5%25%20en%20el%202023.>

²⁸ INE. (07/diciembre/2023) <https://ine.gob.hn/v4/cifras-de-pais/>.

²⁹ BCH, 2023.

Deuda pública de la administración central 2014-2022

<i>Concepto</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^P
Deuda externa*	5,423.4	5,732.6	5,840.3	6,780.1	6,961.5	7,319.1	8,290.7	8,290.7	8,670.2
Deuda interna*	3,259.5	3,461.9	3,929.4	4,144.5	4,513.2	4,829.9	6,102.9	7,388.5	8,149.4
Total, deuda pública*	8,682.8	9,174.5	9,769.6	10,924.6	11,517.7	12,149.0	14,309.2	15,679.2	16,817.6
Deuda/PIB	45.0	44.7	46.3	47.7	48.5	48.6	58.9	59.3	54.2

Fuentes: Datos BCH.

* Millones US\$.

/P Preliminar 21/abril/2023.

66. Inciso e) en cuanto al presupuesto público destinado al gasto social, en abril de 2022 el CN aprueba la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobándose un incremento adicional de presupuesto por L52,272.3 millones³⁰. El incremento de las asignaciones va dirigido a los sectores prioritarios y se orientó a la atención focalizada a grupos en situación de vulnerabilidad, la reactivación económica, generación de empleo y, la mejora en los ingresos familiares, la calidad de vida y el bienestar social.

67. Para maximizar los recursos, el Gobierno ha contemplado una propuesta orientada a una reducción progresiva de las exoneraciones y exenciones, para lograr un sistema tributario más equitativo y aumentar la recaudación de ingresos tributarios progresivamente³¹.

68. Inciso d) sobre las políticas para hacer frente a la pandemia, mediante el Decreto Legislativo 08-2022 se declaró emergencia fiscal y financiera³² para atender, de manera integral, la crisis fiscal y financiera heredada del Gobierno anterior, para restablecer su equilibrio y reactivar el crecimiento económico. Asimismo, se autorizó a SEFIN para que, en caso de ser necesario, durante 2022-2023 realice la contratación directa de préstamos internos o externos, reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público en las condiciones financieras que obtenga al momento de su negociación.

69. Con la reformulación del presupuesto de 2022, se aprobó el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026³³, en mayo de 2022, así como la ampliación del porcentaje del déficit fiscal del sector público no financiero hasta por 4.9 % del PIB fijado en L759,533.0 millones en el marco MMFMP³⁴.

70. También, se reforma el artículo 191, referente a las transferencias municipales, instruyendo a las corporaciones municipales invertir desde un 5 % hasta 20 % de las transferencias para atender la COVID-19. Asimismo, instruye la inversión del 10 % para mejorar la inversión municipal, fomentando el sector de la micro, pequeña y mediana empresa, apoyar la infraestructura de corredores agrícolas, turísticos, centros de desarrollo empresarial, entre otros.

71. Para enfrentar la crisis agroalimentaria, el Gobierno Solidario instruyó la reactivación económica y financiera del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.

Corrupción

72. Cuestión 11. Para combatir la corrupción, en 2022 se crea la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)³⁵, encargada de prevenir y combatir la corrupción en el ejercicio de la función pública y privada, en apego a las directrices de la

³⁰ Decreto Legislativo 30-2022, Gaceta 35,894.

³¹ SEFIN/Dirección de Política Tributaria. Memorándum DGPT-M-063-2023.

³² Gaceta 35,849. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-8-2022.pdf>.

³³ Decreto Ejecutivo PCM-15-2022, Gaceta 35,938. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-15-2022.pdf>.

³⁴ Decreto Legislativo 30-2022.

³⁵ Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

Presidencia de la República en el marco de la agenda gubernamental, mediante el diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas, estrategias y programas anticorrupción deberán fomentar la transparencia y las prácticas del buen Gobierno.

73. La STLCC ha realizado 12 campañas de sensibilización, las cuales han creado conciencia sobre la importancia de contar con un sistema sólido que promueva la transparencia y combate la corrupción. Asimismo, ha emitido recomendaciones en materia de transparencia a diferentes entes del Estado, así como la redacción de informes.

74. La STLCC lanzó el Plan de acción de Estado Abierto s (PAEAH 2023-2025) y trabaja en la Política Nacional de Datos Abiertos y la construcción de un Portal Nacional de Datos Abiertos.

75. Para la recepción de denuncias se cuenta con la unidad de gestión de denuncias Línea-130, además de otros mecanismos como buzones y medios digitales para recepción de denuncias.

76. Adicionalmente, el CN adoptó una serie de normativas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción:

- a) Derogación de la ley para la clasificación de documentos públicos relacionados con la seguridad y defensa nacional³⁶ (denominada Ley de Secretos Oficiales);
- b) Descalificación de la información archivada como reservada en aplicación de la ley *ut supra* mencionada;
- c) Derogación de los decretos que autorizan la creación de contratos o convenios de fideicomisos³⁷ y transferencia de los fondos a la cuenta única de la Tesorería General;
- d) Aprobación del Reglamento para la Regulación de la Ejecución del Decreto relativo a la rescisión y liquidación de los contratos de fideicomisos³⁸.

77. En cuanto a la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes De Corrupción (UFERCO), mediante Decreto legislativo 67-2022 podrá ejercer la acción pública penal de oficio en los casos de corrupción pública de alto impacto y redes de corrupción sin que deba someter su decisión a la aprobación previa del Fiscal General ni de ninguna otra autoridad³⁹.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

78. Cuestión 12. En cuanto a las disposiciones que prohíben la discriminación, CONAPOA está en proceso de elaboración de una nueva política pública integral contra el racismo y discriminación de los PIAH⁴⁰.

79. En 2023, el Centro Hondureño de Estudios de las Políticas Públicas (CHEPES) de SEDESOL, inició el proceso de socialización con el acompañamiento de 54 actores estratégicos de organizaciones de los PIAH, secretarías de Estado, agencias de cooperación y la academia. Elaborándose el documento Bases para la construcción de la nueva política integral para pueblos originarios y afrohondureños.

80. En octubre de 2022, la SEDH, SEDESOL y el Centro SOMOS-CDC suscriben un convenio que establece las bases para colaborar en el seguimiento del cumplimiento de acciones del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y recomendaciones internacionales, enfocándose en los derechos de la comunidad LGTBIQ+. Además, se realizaron capacitaciones para funcionarios públicos de ambas secretarías sobre LGTBIQ+.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

81. Cuestión 13. Respecto al derecho de las mujeres al disfrute de los DESC, el Programa Ciudad Mujer, a través de los Centros Ciudad Mujer a nivel nacional, brinda atención integral a las mujeres. El presupuesto aprobado a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer

³⁶ Decreto Legislativo 12-2022, Gaceta 35,873.

³⁷ Decreto Legislativo 66-2022, Gaceta 35,950.

³⁸ Acuerdo Ejecutivo 395-2022.

³⁹ Gaceta 35,950.

⁴⁰ SEDESOL/CHEPES/CONAPOA (julio/2023). <https://n9.cl/bkxlo>.

para 2023 fue de L.149,892,382.00, equivalente a un incremento del 27.36 % respecto al 2022.

Total atenciones y servicios brindados en los CCM entre 2019-2023

Año	Atenciones	Servicios
2019	181,273	379,550
2020	128,402	339,552
2021	228,474	609,570
2022	235,565	829,593
2023*	233,901	841,751
Total	1,007,615	2,999,986

Fuente: Ciudad Mujer. Memoria Institucional 2022. Pág. 12⁴¹.

* Informe de Resultados Gabinete Social 2023. Pág. 91.

82. El Programa Ciudad Mujer ha liderado acciones para disminuir la desigualdad de género en el acceso al crédito, estableciendo acuerdos con varios colaboradores para desarrollar productos financieros con enfoque de género. Además, se imparten capacitaciones para expandir las opciones de empleo.

83. Para el empoderamiento económico de las mujeres, en febrero de 2023, SEMUJER firmó un convenio de cooperación con el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios. Brindándose asistencia a 625 mujeres de diversas organizaciones, de las cuales 157 han preparado planes de negocio para acceder al financiamiento de CREDIMUJER. Además, se implementó el proyecto Mujeres Vulnerables, beneficiándose a 185 mujeres con capital semilla de hasta L20,000 para cada una. En 2024 se proyecta su ampliación a más de 500 mujeres emprendedoras.

84. Sobre la tasa de participación laboral, SETRASS informó que el acotamiento de la brecha en 2022-2023 se debe al impacto negativo de la COVID-19, recayendo en la menor participación laboral de las mujeres del 36.3 % con respecto a los hombres del 74.3 % en 2023.

III. Disposiciones específicas del Pacto (arts. 6-15)

Derecho al Trabajo (art. 6)

85. Cuestión 14. Sobre las estadísticas desagregadas de empleo, los indicadores de cifras país del INE registran lo siguiente:

Población económicamente activa (PEA) 2019-2022

Concepto	2019	2020	2021	2022
PEA	4,220.3	4,103.4	4,071.2	3,986.4
PEA ocupada	3,979.8	3,655.7	3,722.4	3,630.0
Tasa de desempleo abierta	5.7	10.9	ND	ND

Fuente: Datos INE/Indicadores cifra país 2012-2020.

ND: No disponible.

86. La EPHPM de marzo de 2023 reveló que la tasa nacional de desempleo es del 7.4 %. La desagregación muestra que las mujeres experimentan una tasa más alta del 10.7 % y los hombres registran el 5.3 %. En áreas urbanas, las mujeres registran 11.8 % en comparación

⁴¹ Ciudad Mujer. Memoria Institucional 2022. Pág. 12. Disponible en: <https://www.ciudadmujer.gob.hn/noticias/>.

con el 7 % en hombres; en áreas rurales, las mujeres también muestran una tasa más alta del 8.5 %, frente al 3.4 % en hombres.

87. Cabe destacar que, la unidad de SI EMPLEO ha brindado 10,756 servicios a jóvenes de 18-30 años (5,577 mujeres y 5,179 hombres)⁴². Del total de jóvenes atendidos, 66 son garífunas, 42 lencas y 28 mosquitos.

88. Cuestión 15. Respecto al salario mínimo que permita condiciones de vida digna a los trabajadores, según la SETRASS el salario mínimo actual aprobado es de L12,377.73⁴³, con un aumento de 9.8 % respecto a 2022 y acorde al índice inflacionario del BCH que, al cierre de 2022, fue de 9.80 %. Entre el período 2019-2023, los perceptores de ingreso por hogar son de dos personas, con un promedio de cuatro personas por hogar.

Salario mínimo promedio mensual y costo de la canasta básica período 2019-2023

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Salario mínimo promedio mensual (Lempiras)	9,443.24	10,022.04	10,601.67	11,278.75	12,377.73
Porcentaje de aumento al salario	5.98	6.13	5.78	6.38	9.74
Costo de la canasta básica (lista de 30 productos)	8,616.85	9,085.85	9,158.40	10,744.45	12,091.80

Fuente: SETRASS.

89. Cuestión 16. Para mejorar las condiciones de vida de los buzos mosquitos y atender la problemática de la pesca por buceo, en 2020 se aprobó el Reglamento Interno de las Atribuciones y Ejecución de las Actividades de la Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo (CIAPEB)⁴⁴, y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Submarina por Buceo⁴⁵.

90. Actualmente la CIAPEB es presidida por la CONAPOA, responsable de la implantación del Plan Estratégico Plurianual CIAPEB 2020-2025.

91. Para atender a los buzos con síndrome de descompresión y las condiciones actuales de trabajo, en 2023 se realizó una gira para establecer procesos operativos, recopilación de información y fortalecimiento de las oficinas de la SETRASS en Puerto Lempira, desarrollando las siguientes acciones:

- a) Reunión de coordinación con la Asociación de Mosquitos Hondureños de Buzos Lisiados (AMHBLI);
- b) Conversatorio inductivo sobre medicina ocupacional;
- c) Capacitación sobre el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Submarina y una Charla sobre el síndrome de descompresión y los efectos en la salud de los trabajadores; impartida a 101 personas, entre buzos activos, saca-buzos, instructores de buceo y autoridades de la AMHBLI;
- d) Visitas domiciliarias y entrevista estructurada para estudios socioeconómicos;
- e) Acompañamiento de los procesos de capacitación en Kaukira, Gracias a Dios, sobre higiene y seguridad ocupacional, con asistencia de 50 personas;
- f) Seguimiento a la implementación del Programa Empléate-Plus.

92. En marzo de 2023, el Gobierno realizó el reconocimiento de responsabilidad internacional en cumplimiento del punto resolutivo de la sentencia del *caso Opario Lemoth Morris vs. Honduras*. Además, se destinaron más de L700,000 a la Clínica de Atención del Síndrome de Descompresión, para la compra de insumos médicos, mejora de las

⁴² Datos Empléate 2022 a agosto de 2023.

⁴³ Acuerdo STSS-308-2022. Gaceta 35,892.

⁴⁴ Acuerdo CIAPEB-001-2018.

⁴⁵ Acuerdo STSS-577-2020.

instalaciones y la atención de los buzos con discapacidad. También, se está gestionando la adquisición de dos cámaras hiperbáricas.

93. En el período 2022-2023, la Dirección General de Marina Mercante (DGMM) certificó a ocho inspectores de trabajo en el curso de seguridad marítima, para realizar inspecciones en alta mar. Además, se impartió el curso básico de seguridad marítima nacional enfocado a inspectores de la mesa técnica CIAPEB (servidores de la SETRASS, SESAL y SEDH)⁴⁶.

94. En 2022, la CIAPEB y Visión Mundial certificaron a 11 inspectores mediante el taller práctico de seguridad marítima, respecto a responsabilidades y competencias de las instituciones de la CIAPEB, la primera guía de buceo seguro, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169-OIT y el Acuerdo de Solución Amistoso⁴⁷.

95. En el marco de la CIAPEB, inspectores de la DGMM, SETRASS, SESAL, la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Fuerza Naval de Honduras, realizaron inspecciones ordinarias, donde levantaron actas integrales circunstanciadas en puertos donde zarpan embarcaciones pesqueras, en cumplimiento al Convenio 81-OIT y la normativa local. Entre julio y septiembre de 2023, se emitieron 79 Constancias de Embarcaciones Pesqueras, aplicando las sanciones y procedimientos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

Derechos sindicales (art. 8)

96. Cuestión 18. Para garantizar los derechos sindicales y prevenir violación y represalias a sindicalistas, entre 2019-2023, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) ha registrado dos sentencias condenatorias, de las cuales una está confirmada junto con un requerimiento fiscal. En 2021 no se informaron delitos contra sindicalistas. En 2023 se reportan 13 trabajadores de la industria de maquilas como víctimas, incluyendo a cuatro sindicalistas, con investigaciones en curso.

97. El MP realiza inspecciones ordinarias, extraordinarias y asesorías técnicas para promover y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral. Además, colabora con estrategias de cumplimiento en sectores organizados, ya sea mediante promoción o denuncias, incluyendo a las centrales obreras.

Seguridad social (art. 9)

98. Cuestión 19. En referencia con la Ley Marco del Sistema de Protección Social se informa que, en abril de 2022 dicha legislación fue derogada debido a su declaración de inconstitucionalidad⁴⁸. Este dictamen se fundamentó en la violación de 11 artículos de la Constitución de la República.

Protección de la familia y el niño (art. 10)

99. Cuestión 20. En cuanto a la implementación de la Hoja de Ruta para la Eliminación del Trabajo Infantil en Todas sus Formas, se realizó una encuesta independiente sobre trabajo infantil, diseñada por la OIT⁴⁹, que incorpora aspectos clave adaptados al contexto nacional. La encuesta se aplicó en 287 municipios a nivel nacional y se encuentra en la fase de depuración de la información para realizar el análisis de datos y, próximamente, la publicación de los resultados.

100. La mayor prevalencia del trabajo infantil se encuentra en el área rural, que concentra el 67.8 % de los 219,115 NNA que trabajan.

⁴⁶ DGMM. CIAPEB. <https://marinamercante.gob.hn/ciapd/>.

⁴⁷ SEDESOL (28/abril/2022). <https://sedesol.gob.hn/ciapeb-y-world-vision-certifican-a-inspectores-para-supervisar-y-mejorar-las-condiciones-de-pesca-por-buceo-en-la-mosquitia/>.

⁴⁸ SCO-0858-2015.

⁴⁹ https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_793/lang--es/index.htm.

101. En términos de sectores laborales, la población infantil ocupada se agrupa principalmente en actividades como agricultura, silvicultura, caza y pesca (51.8 %), comercio por mayor/menor (18.6 %), industria manufacturera (9.6 %) y construcción (6.6 %).

102. Para la protección contra el trabajo infantil y sus peores formas, se creó la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil (CONEI), integrada por diferentes secretarías de Estado, empresa privada, organizaciones de trabajadores y OSC.

103. El Plan Estratégico de CONEI se elaboró por seis instituciones clave, y busca coordinar proyectos para prevenir y erradicar el trabajo infantil, orientando la toma de decisiones y la gestión de recursos.

104. Cuestión 21. La Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) da seguimiento a la construcción de la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de Honduras 2024-2033, que busca crear los lineamientos para cumplir con los derechos de los NNA.

105. En cumplimiento con el Plan de gobierno 2022-2026, a partir del 01 de enero de 2024 entrará en funcionamiento la nueva Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)⁵⁰, eliminado a la DINAF.

Nivel de vida adecuado (art. 11)

106. Cuestión 22. Sobre las acciones aportadas para la lucha contra la pobreza, destaca:

a) Creación del Programa Red Solidaria, constituido como un ente desconcentrado de SEDESOL, con autonomía técnica, financiera y administrativa. El Programa busca reducir la pobreza extrema, mediante la ejecución de programas y proyectos focalizados a las poblaciones vulnerables; beneficiando, entre 2022-2023, a 2,007 aldeas focalizadas a nivel nacional, donde más del 83 % de las familias viven en extrema pobreza, entregándose un total de L2,191 millones de a mujeres jefas de hogar;

b) Se lanzó el Programa Cajas Rurales Productivas (CRP). En la primera fase, se implementaron 1,200 CRP, cada una con un fondo de L100,000, destinados a permitir a productores, mujeres y grupos campesinos desarrollar diversas iniciativas económicas;

c) Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), ejecutadas por la Red Solidaria⁵¹, orientadas a la protección social, generación de oportunidades de ingresos, fortalecimiento humano, educación, salud, infraestructura y ambiente. En 2022 se beneficiaron a 138,267 hogares⁵² y en 2023 se han invertido L100 millones en TMC, llegando a los 206,853 hogares beneficiados;

d) Programa Acción Solidaria (PROASOL)⁵³, como ente desconcentrado de SEDESOL, con autonomía técnica, administrativa y financiera, tiene el mandato de atención social a personas que se encuentran en grupos vulnerables;

e) A través del programa Caja de la Esperanza y Kits de Ayuda Humanitaria de PROASOL, se brinda apoyo a personas desplazadas y afectadas por desastres naturales, riesgos ambientales, pandemias y epidemias, orientado a beneficiar a 103,000 personas, con una inversión de L105,000,000.00;

f) Programa Nuestras Raíces, impulsado por SEDESOL, construido con el acompañamiento de más de 20 instituciones estatales y la participación de más de 300 representantes de organizaciones PIAH⁵⁴. Busca asegurar que los programas sociales contra la pobreza sean implementados tomando en cuenta las brechas de desigualdad y las necesidades de los PIAH;

⁵⁰ Decreto Ejecutivo PCM-41-2023, Gaceta 36,357.

⁵¹ Acuerdo Ministerial 036-SEDESOL-2022, Gaceta 36,064.

⁵² Red Solidaria. Memoria Anual 2022.

⁵³ Decreto Ejecutivo PCM-22-2022, Gaceta 35,999.

⁵⁴ SEDESOL (04/agosto/2022). <https://n9.cl/i3wn8>.

g) Instalación de una mesa intersectorial para socializar los nuevos modelos de vivienda solidaria, para mejorar las condiciones de vida de las familias hondureñas más pobres y reducir el déficit habitacional de 1.4 millones de hogares.

107. Cuestión 23. Para prevenir conflictos relativos con el acceso a la tierra, especialmente en la zona del Bajo Aguán, se creó una comisión tripartita que desempeñará un papel crucial en la búsqueda de acuerdos y consensos destinados a poner fin a los conflictos⁵⁵.

108. La Comisión está compuesta por representantes de la Secretaría de la Presidencia, la SEDH, el OACNUDH y abogados internacionales propuestos por la Plataforma Agraria. Su tarea principal será investigar sobre las posibles violaciones de derechos en la zona, y abordar integralmente los desafíos relacionados con el acceso a la tierra.

109. Paralelamente se han realizado reuniones con la Plataforma Agraria del Aguán, el Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos, y la Coordinadora de Organizaciones Populares (COPA)⁵⁶, en seguimiento al Convenio suscrito el 22 de febrero de 2022, entre el Gobierno central y las organizaciones campesinas⁵⁷.

110. Como ya se ha indicado, también se creó la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra.

111. Para articular la respuesta estatal a la conflictividad social y brindar soluciones, a partir de 2022 la SEDH implementó las mesas interinstitucionales de prevención y abordaje de conflictos sociales. A noviembre de 2023 se han instalado 16 mesas departamentales interinstitucionales, y la Mesa Nacional Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales.

112. En el marco de la Mesa, se elaboró el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para el Abordaje de Conflictos sobre Tierra, Territorio y Ambiente, con la asistencia de la OACNUDH, que fue socializado en noviembre de 2023⁵⁸. Además, con el apoyo del PNUD, se impartió el Diplomado en Resolución de Conflictos, Paz y Desarrollo⁵⁹, certificándose a 26 funcionarias y funcionarios públicos como formadores de formadores en resolución de conflictos, paz y desarrollo.

113. Para fortalecer las capacidades técnicas de respuesta de los integrantes de las Mesas, la SEDH impartió:

- a) Taller Aprendiendo a Analizar Conflictos Sociales⁶⁰;
- b) Taller sobre el Protocolo de Coordinación;
- c) Taller de Abordaje de la Conflictividad Agraria con enfoque de Género y Derechos Humanos⁶¹.

114. Para dar atención y seguimiento de forma articulada a los casos de desalojos, se elaboró el protocolo de abordaje para la conflictividad y desalojos forzados.

115. En 2022 la SEDH brindó acompañamiento a los pobladores de la comunidad indígena lenca, Tierras del Padre, para mediar en el desalojo de las más de 100 familias que habitan en la zona⁶², brindándose asistencia humanitaria. Adicionalmente, se remitió al Poder Judicial una opinión jurídica para que la orden judicial de desalojo se apegue a estándares internacionales⁶³. La SEDH también brindó asesoramiento a la Policía Nacional en estándares de uso de la fuerza y desalojos forzados de comunidades indígenas⁶⁴.

⁵⁵ PP, Edición 15 (15/agosto/2022) Pág. 4. <https://n9.cl/8bxtp>.

⁵⁶ (08/marzo/2023) en: <https://n9.cl/fhrmr>.

⁵⁷ *Ibidem*. Pág. 7-17.

⁵⁸ SEDH (17/noviembre/2023). <https://n9.cl/qve1r>.

⁵⁹ PNUD. (27/mayo/2022). <https://n9.cl/mro1m>.

⁶⁰ DGMM. (23/noviembre/2023) en: <https://n9.cl/oq4jm>.

⁶¹ SEDESOL (23 de agosto de 2022). <https://n9.cl/f7cl7>.

⁶² Nota de Prensa SEDH (11/febrero/2022). <https://n9.cl/judoy>.

⁶³ CIDH. Informe Anual 2022. Pág. 1134. <https://n9.cl/8yu05>.

⁶⁴ Informe de Gestión SEDH 2022.

116. Cuestión 24. Entre las acciones tomadas en atención del desplazamiento interno:

- a) En diciembre de 2022 se aprobó el Decreto Legislativo 154-2022, contentivo de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente⁶⁵; elaborada con el apoyo de la OACNUDH;
- b) Con el asesoramiento de la ACNUR, se elaboró un protocolo sobre el desplazamiento forzado, para prevención de futuros conflictos sociales y desplazamientos;
- c) En noviembre de 2023, la Dirección General de Registros del IP y la ACNUR realizaron un proceso de revisión al Manual para la unificación de criterios aplicables a los procesos registrales en materia inmobiliaria del IP, para incorporar el enfoque de protección de derechos de vivienda, tierra y propiedad de personas desplazadas internamente por la violencia o en riesgo de desplazamiento⁶⁶;
- d) El Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia brindó atención a 331 personas víctimas de desplazamiento⁶⁷.

117. Para mitigar el impacto de los desastres naturales, especialmente los huracanes Eta-Iota que azotaron en 2020, se realizaron las medidas siguientes:

- a) Se decretó situación de calamidad pública a nivel nacional y estado de emergencia⁶⁸;
- b) Se lanzó la operación “No Están Solos”, que consistió en operativos masivos para limpieza de barrios afectados por las lluvias, colonias y caseríos a nivel nacional y en el Valle de Sula. Se inició la fase de reconstrucción en zonas afectadas⁶⁹;
- c) Se envió ayuda humanitaria vía helicóptero de la Fuerza Aérea Hondureña, que consistió en raciones de alimentos e insumos contra la COVID-19, en los departamentos de Ocotepeque Yoro, Cortés y Santa Bárbara;
- d) Evaluación de las viviendas perjudicadas y entrega de ayuda humanitaria por COPECO a las aldeas afectadas;
- e) Se brindó alojamiento adecuado a las personas desplazadas, velando que el desplazamiento se realizaría en condiciones de seguridad, alimentación, salud e higiene; ubicándose juntos a los miembros de una misma familia;
- f) Se instruyó a las secretarías e instituciones públicas descentralizadas priorizar la ejecución de planes, programas y proyectos para atender la situación de calamidad pública nacional;
- g) Aprobación de la construcción de proyectos hidroeléctricos⁷⁰.

118. La atención brindada para ambas tormentas, consistió en asistencia alimentaria y suministros a 140 municipalidades a nivel nacional, distribuyéndose 146,804 raciones de alimentos, 6,612 colchonetas, 17,919 frazadas, 9,402 láminas de zinc y 10,359 kits (con elementos de limpieza, higiene, bebés, cocina y vajilla)⁷¹.

119. Para dar respuesta a los efectos adversos por la reciente tormenta tropical Julia y salvaguardar la vida e integridad de la población, se declaró estado de emergencia por 90 días⁷² y se ordenó a la SEFIN destinar L314.7 para 174 municipios afectados, y más de L31.9 millones a COPECO. En respuesta se instalaron 658 albergues a nivel nacional y se aseguró alimentos para 12,000 familias (60,000 personas) en situación de emergencia. La SEDESOL llevó 23 contenedores con 582,500 libras de alimentos (6,500 cajas y

⁶⁵ Decreto Legislativo 154-2022. Gaceta 36,184.

⁶⁶ (15/noviembre/2023) en: <https://n9.cl/xzzk1>.

⁶⁷ Dirección de Gestión por Resultados (Diger). Informe de gestión de los principales resultados institucionales 2022.

⁶⁸ Decreto Ejecutivo PCM-120-2020, Gaceta 35,446.

⁶⁹ Informe de OPS. (22/noviembre/2020).

⁷⁰ Decreto Ejecutivo PCM-138-2020, Gaceta 35,479.

⁷¹ UNDAC (15/ diciembre/2020).

⁷² Decreto Ejecutivo PCM-024-2022.

5,500 sacos), 14 contenedores con 3,600 insumos de primera necesidad para equipar albergues y 3,995 herramientas de limpieza; con un costo de L86 millones.

120. Para incorporar la perspectiva de género en las políticas y medidas de protección de las personas afectadas por desastres naturales y emergencias, se aprobó la Ley para la Protección de las Mujeres en contextos de crisis humanitarias, desastres naturales y emergencias⁷³.

121. Cuestión 25. Para proteger los recursos hídricos y asegurar el acceso al agua, en aplicación del Plan de Gobierno 2022-2026, en febrero de 2022 se declaró al país libre de minería a cielo abierto⁷⁴. Además, la SERNA canceló la aprobación de permisos extractivistas por ser lesivos, atentar contra los recursos naturales y la salud pública, y limitar el acceso al agua como derecho humano.

122. Asimismo, se procederá a la revisión, supervisión y cancelación de licencias ambientales, permisos y concesiones. Las áreas naturales de alto valor ecológico serán intervenidas, asegurando su conservación y beneficios comunes⁷⁵.

123. Para mejorar el ambiente y la salud de las personas, se realizan las siguientes acciones:

- a) Tratamiento de residuos especiales y peligrosos;
- b) Se implementaron 10 medidas de adaptación al cambio climático;
- c) Se fortaleció la red de estaciones hidrometeorológicas, con la implementación de 93 estaciones en diversas comunidades;
- d) Se lanzó el Plan Integral para Preservar el Lago de Yojoa, ordenándose la suspensión de las licencias de operación ambiental para la acuicultura industrial a gran escala, que contribuye a la degradación del Lago;
- e) Para la preservación de los bosques, se lanzó el Programa Padre Andrés Tamayo, que busca la conservación de 24 mil hectáreas de bosque;
- f) Se identificaron 115 viveros forestales para fortalecer a 150 municipios, con capacidad promedio de producción de 100,000 plantas cada uno;
- g) Evaluación de la superficie de 6,532 hectáreas para dar inicio a procesos de restauración activa;
- h) Se implementó un sistema ambulante de vigilancia y monitoreo para cubrir 200 mil hectáreas, permitiendo la identificación y atención de 77 brotes activos de plagas;
- i) Vigilancia en aproximadamente 298,155 hectáreas, abarcando 40 áreas protegidas de cuatro regiones forestales: Atlántico, Biosfera de Río Plátano, Francisco Morazán y Valle.

124. El ICF implementa un plan estratégico para combatir la tala ilegal, que incluye el monitoreo satelital, la presencia de puestos de control de la Fuerza de Tarea Interinstitucional contra el delito ambiental y proyectos como Padre Tamayo, para frenar la deforestación, conservar la fauna, recuperar áreas perdidas, y generar empleo local⁷⁶.

125. El presupuesto asignado para estas acciones asciende a L200 millones, provenientes de la Unión Europea y el Estado hondureño.

126. En 2022 la ICF reporta los siguientes logros:

- a) Protección y conservación de 3.1 millones de hectáreas de bosque;
- b) Extracción de 266,000 m³ de madera de áreas bajo manejo forestal sostenible;

⁷³ Decreto Legislativo 9-2023, Gaceta 36,217.

⁷⁴ Bio Diversidad LA (02/marzo/2022). <https://n9.cl/jpo1t>.

⁷⁵ Comunicado SERNA (28/febrero/2022).

⁷⁶ (12/diciembre/2023) <https://www.elheraldo.hn/brandedcontent/deinteres/activa-campana-salvemos-la-biosfera-del-rio-platanito-para-recuperar-la-mosquitia-AH15471256>.

- c) Restauración de 4,495,000 hectáreas de bosque en microcuenca que abastecen de agua a diferentes comunidades;
- d) Restauración de 6,000 hectáreas de tierra bajo sistemas agroforestales y silvopastoriles;
- e) Control y prevención de incendios forestales en 50,000 hectáreas de bosque de regeneración natural;
- f) Aprovechamiento forestal sostenible de 689,000 hectáreas de bosque.

127. Cuestión 26. Respecto a la seguridad alimentaria, el fomento de la producción agrícola y los pequeños productores, la Red Solidaria lanzó el Programa Cajas Rurales (CRP) para fortalecer las capacidades de 2,007 aldeas focalizadas por la red. Actualmente, se cuenta con 1,927 CRP organizadas y 1,774 CRP legalizadas, y se destinaron L60 millones para entrega de Personerías Jurídicas⁷⁷.

128. Para fortalecer las cadenas de valor de la agricultura local en las aldeas focalizadas, la Red Solidaria, en colaboración con el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible⁷⁸, adscrito a la SAG, hizo entrega de silos metálicos para el almacenamiento de granos básicos a 31 CRP de 31 aldeas en 7 municipios de Colón.

129. La SAG entregó 289,460 bonos tecnológicos productivos (BTP) a igual número de familias para la producción de granos básicos, que abarca los dos ciclos de siembra.

130. El BTP contiene 20 libras de semilla de maíz o 40 libras de frijol, fertilizante urea, fórmula 12-2412 y un kit fitosanitario, con un costo de L5,800 por cada bono, logrando cubrir el 40 % de los miembros de las CRP. El Programa del BTP contó con una inversión de L700 millones en 2022 y en 2023 se incrementó en L300 millones para atender a 350,000 pequeños productores.

131. La SAG asistió técnicamente con la implementación de 49 tecnologías y recomendaciones para el manejo y desarrollo sostenible de diferentes cultivos. También asistió a 233,166 manzanas para la producción de granos básicos genéticamente mejorados⁷⁹; apoyó a la exportación de 4,962,818 quintales de café, 28,620,090 kilogramos de camarón, 10,422,600 kilogramos de tilapia; y en la producción y distribución de 1,027,600 alevines a productores acuícolas.

Salud física y mental (art. 12)

132. Cuestión 27. Para garantizar el acceso a los servicios de salud y alcanzar la cobertura universal, la SESAL ha establecido políticas y mecanismos para garantizar servicios continuos a toda la población, con énfasis en grupos prioritarios, a través de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) que implementan el enfoque de Atención Primaria en Salud.

133. El Gobierno solidario, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha suscrito un contrato de crédito por un total de US\$150 millones. Para la construcción de dos hospitales especializados con el fin de asegurar la prestación de servicios de salud de calidad.

134. Los avances de la SESAL en 2022, en relación a tres componentes del Modelo Nacional de Salud⁸⁰ son:

- a) De los 104 municipios priorizados, a partir de septiembre de 2022, se mantienen cubiertos 92 municipios de 15 departamentos bajo modalidad de gestión descentralizada, ya que dos municipios de Valle regresaron a formar parte de la red centralizada;

⁷⁷ <https://senprende.hn/?p=12821>.

⁷⁸ Decreto Legislativo 12-2000.

⁷⁹ *Ibidem*. DIGER. Pág. 23.

⁸⁰ SESAL/UPEG. Memoria Institucional, 2022. Pág. 7-8.

- b) De la población estimada para el 2022, 1,652,207 habitantes (17.2 % de la población) tienen cobertura con gestión descentralizada en el primer nivel de atención;
- c) En 2022 se reportó 41 RISS funcionando, que representan el 59 % de ejecución de acuerdo con la línea base, así como dos RISS más con gestión centralizada funcionando en comparación con el 2021;
- d) Se ratificaron 21 establecimientos de salud como policlínicos;
- e) La Dirección General de las RISS, reporta 390 Equipos de Salud Familiar, atendiendo la población de municipios postergados;
- f) Actualmente, se cuenta con 25 hospitales con gestión centralizada y siete con gestión descentralizada, de los cuales dos están con una modalidad de compra de servicios;
- g) Se logró reducir en 51 % la mora de licencias sanitarias a establecimientos proveedores de servicios de salud complejidad III (160 establecimientos), que se había acumulado antes, durante y postpandemia.

135. Durante 2022 el porcentaje de abastecimiento de medicamentos en el segundo nivel de atención alcanzó el 68 % (medicamentos vitales 73 %, esenciales 67 % y no esenciales 59 %). De 32 hospitales evaluados, 16 se encuentran en un rango de abastecimiento entre 60 %-84 %⁸¹.

136. Cuestión 28. Respecto a la vacuna de la COVID-19, se aprobó la Ley de Vacuna Gratuita para Todos contra el COVID-19⁸², que garantizó el acceso gratuito, mediante la colaboración de instituciones públicas y privadas, autorizadas por la SESAL. A través de COVAX se obtuvo 18,467,267 vacunas⁸³.

Vacunas contra la COVID-19 adquiridas entre 2021-2022

<i>Tipo de vacuna</i>	<i>Mecanismo de adquisición</i>	<i>Cantidad de vacuna</i>
Pfizer, Moderna, Astra-Zeneca y Sputnik V	Compra bilateral y donación	15,360,467
Pfizer pediátrica	Compra bilateral y donación	3,106,800

Fuente: Unidad de Vigilancia de la Salud/SESAL 2022.

137. La cobertura de vacunación entre 2021-2022 consistió en dos dosis para niños de 5-11 años, dos dosis y un refuerzo para mayores de 12 años y dos dosis y dos refuerzos para grupos prioritarios. A la población elegible (7,575,148) se le administró 16,096,811 dosis en total, (6,405,645 primeras dosis, 5,675,207 segundas dosis y 4,015,959 tercera dosis y refuerzos), en las que se incluyen las 125,985 dosis aplicadas a personas extranjeras⁸⁴.

138. A pesar de la disponibilidad de vacunas, la cobertura de la tercera dosis y refuerzo disminuyó al 55 % producto de la negativa de varias personas a ser inmunizadas. La SESAL, con apoyo del Banco Mundial, implementó la Estrategia de Despliegue de Vacunación en todos los municipios a nivel nacional.

139. Cuestión 29. Sobre la derogación del Acuerdo 2744-2009, se informa que, en marzo de 2023, la presidenta Xiomara Castro y el titular de la SESAL firmaron el Acuerdo Ejecutivo 75-2023 para garantizar el uso, acceso, compra y venta de la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE), lo que dejó sin valor y efecto el referido Acuerdo que prohibía su uso y comercialización⁸⁵.

⁸¹ *Ibidem*. DIGER. Pág. 50.

⁸² Decreto Legislativo 162-2020, Gaceta 35,452.

⁸³ *Ibidem*. SESAL/UPEG. Pág. 134.

⁸⁴ Boletín de Vacunación COVID-19. Edición 46 (25/febrero/2021 al 30/diciembre/2022).

⁸⁵ Acuerdo 75-2023, Gaceta 36,174.

140. Para asegurar el acceso seguro y efectivo de la PAE, la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)⁸⁶ autorizó los registros sanitarios para su comercialización y garantizar el cumplimiento de estrictos estándares de fabricación y etiquetado⁸⁷.

Educación (arts. 13-14)

141. Cuestión 30. Ante el cierre de los centros educativos por la pandemia, la Secretaría de Educación (SEDUC) adoptó la estrategia “Te Queremos Estudiando en Casa”, que prioriza los contenidos curriculares y la distribución de cuadernos de trabajo para atender a las NNA de zonas rurales sin acceso a internet u otros medios de comunicación.

142. La SEDUC lanzó el Programa Nacional de Transformación Educativa Digital, para reducir la brecha digital y fortalecer las habilidades de los docentes en competencias tecnológicas y estrategias pedagógicas⁸⁸.

143. La primera prueba piloto involucra a 71 centros educativos en 16 departamentos, con un enfoque en dispositivos tecnológicos, conectividad, formación docente y nuevas pedagogías. El programa es financiado por EAPAS-H-Red Solidaria, que beneficia a alrededor de 9,100 estudiantes y 1,024 docentes con tabletas y laptops respectivamente.

144. Sobre el acceso a la educación de los NNA, se cuentan con 23,756 centros educativos a nivel nacional (92 % gubernamental y 8 % no gubernamentales). Los logros de la SEDUC en 2023 son:

- a) Aprobación de la gratuidad de la matrícula a nivel nacional, para asegurar el acceso a la educación;
- b) Reducción de la tasa de deserción escolar de 2.8 % a 1.5 % en comparación con 2022, revirtiendo la tendencia a la baja en la matrícula;
- c) En la modalidad a distancia, ampliación de la cobertura educativa en 7 % con la implementación de 274 instituciones de educación a distancia, beneficiando a 49,511 estudiantes;
- d) Implementación del Programa Nacional de Alfabetización José Manuel Flores Arguijo, en colaboración con Cuba y su metodología “Yo sí Puedo”. Alfabetizándose a 134,877 personas y se declararon 100 municipios libres de analfabetismo;
- e) El programa alimentación escolar benefició a 1.2 millones de NNA de 20,031 centros educativos;
- f) Con el programa de infraestructura escolar, se interviniieron 1,534 centros educativos con proyectos de construcción, reparación, reposición y ampliación;
- g) Se realizó una entrega de mobiliario a centros educativos, incluyendo 25,882 pupitres personales (básica y media), 2,903 pupitres tripersonales (prebásica), 1,550 pizarras y se acondicionaron 71 aulas tecnológicas;
- h) Establecimiento de 2,468 huertos escolares;
- i) Actualización de la malla curricular, incorporando 7 nuevas herramientas educativas específicas para fortalecer la educación artística;
- j) Se impartió el curso de Sistema de Aprendizaje Tutorial;
- k) Creación de seis escuelas agrícolas en los departamentos de Gracias a Dios, Santa Bárbara, Cortés, Valle, Atlántida y El Paraíso, con 1,315 alumnos matriculados, incluyendo 18 alumnos becados;
- l) Creación de cinco academias de inglés en los departamentos de Ocotepeque, Francisco Morazán, La Paz, Atlántida y Santa Bárbara;

⁸⁶ Decreto Ejecutivo PCM-032-2017 y Decreto Legislativo 7-2021.

⁸⁷ PP (2022) <https://n9.cl/sh398>.

⁸⁸ SEGOB (29/septiembre/2022) <https://gobiernosolidario.sgjd.gob.hn/2263/gobierno-lanza-el-programa-nacional-de-transformacion-educativa-digital/>.

m) Creación de estructuras educativas en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social, garantizando el derecho a la educación de las personas privadas de libertad.

145. Para fortalecer la diversidad cultural y lingüística, y la educación de los NNA de los PIAH, en 2022 se implementaron 1,223 Centros de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Se crearon cinco Escuelas Normales Bilingües en los departamentos de Ocotepeque, Francisco Morazán, La Paz, Atlántida y Santa Bárbara. Además, se inauguró el Centro Cultural Popular y el Instituto de Superación Maya-Chortí que se encuentra en funcionamiento.

146. Respecto las medidas para prevenir el acoso escolar y bullying, la Fiscalía de Protección de la Niñez, en su plan estratégico ha establecido acciones de promoción de derecho y prevención de la violencia en general y en particular el acoso escolar, realizando talleres y foros dirigidos a diferentes sectores, entre ellos, policías, fiscales, docentes, NNA y padres.

147. La SEDS continúa implementando el Programa Gang Resistance And Training (GREAT), que capacita en prevenir la involucración de NNA en maras y pandillas, y la prevención del bullying.

Derechos culturales (art. 15)

148. Cuestión 31. Sobre las medidas para garantizar el acceso al progreso científico, en 2022 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras y el Instituto Hondureno de Ciencia, Tecnología e Innovación sensibilizan e incentivan a la población, mediante la participación en actividades de investigación y desarrollo e innovación, y han capacitado a 787 personas.

149. Finalmente, se destaca la creación de dos centros comunitarios en ciencia, tecnología e innovación y la inauguración del primer espacio comunitario en la comunidad de Palacios, San Francisco Bulnes, Gracias a Dios, que busca alcanzar áreas remotas con menos oportunidades de acceso al conocimiento y transferencia tecnológica a través de aulas virtuales.
